

Resolución Rectorado N° 1849/2019. -

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS COMPROMISOS ÉTICOS DE LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 30 de setiembre de 2019. -

Visto: La Nota del Prof. Mtr. CARLOS CABRERA LÓPEZ, Director General de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo del Rectorado de la UNVES, con Mesa de Entrada N° 5230 de fecha 18 de setiembre de 2019, y: -----

Considerando: Que, por la citada Nota, el Director General de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo del Rectorado de la UNVES, eleva la propuesta de Compromisos Éticos de la Unidad Académica, y solicita su aprobación correspondiente. -----

Que, los Miembros del Consejo Superior Universitario, han ratificado el Acta de Compromiso por el cual: "(...) *manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...)*". -----

Que, asimismo por Resolución del Consejo Superior Universitario se Ratificó la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, igualmente por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 374/2016, se aprobó el Plan de Trabajo (Formato N°09 MECIP) para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, el artículo 19° de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

a) *ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);*

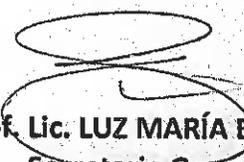
b) *cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;*

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. APROBAR los Compromisos Éticos de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en el Marco del Proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, conforme al Anexo I de la presente resolución. -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaría General




Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Resolución Rectorado N° 1849/2019. -

ANEXO I

COMPROMISOS ÉTICOS DE LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

MATRIZ PARA FORMULACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA: Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo		
PÚBLICO O GRUPO DE INTERÉS	VALOR/ES:	1. COMPROMISO
DOCENTES		2. PARTICIPACIÓN
		3. JUSTICIA
PRÁCTICAS ÉTICAS CONTRARIAS AL VALOR		
La Escuela se compromete, con sus docentes a responder las necesidades del desarrollo de los procesos enseñanza-aprendizaje para alcanzar una educación integral e innovadora.	Falta de compromiso para la formación y capacitación profesional.	Comprometidos a garantizar la educación de calidad, empleamos nuestro mejor esfuerzo y capacidad.
La Escuela, crea un plan de trabajo en equipo.	Falta crear espacio de convivencia y participación con el cuerpo docente.	Creamos un espacios de participación activa e incluyente en la tomas de decisiones, que favorezca el desarrollo personal y profesional.
La Escuela, exhorta al plantel docente conocer sus derechos y obligaciones	En ocasiones pueden presentarse conflictos de intereses	Garantizamos la igualdad de derechos y oportunidades a todos los integrantes del plantel docente.

MATRIZ PARA FORMULACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA: Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo		
PÚBLICO O GRUPO DE INTERÉS	VALOR/ES:	1- COMPROMISO
ESTUDIANTES		2- SERVICIO
		3- RESPETO
PRÁCTICAS ÉTICAS CONTRARIAS AL VALOR		
La Escuela se compromete con los estudiantes, a potenciar la educación superior de calidad.	La falta mayor dedicación para garantizar una educación de calidad a los estudiantes.	Empleamos nuestras capacidades en el servicio público, contribuyendo a la mejora de la calidad educativa.
La Escuela brinda un servicio de calidad, respetuoso y con buen trato a los estudiantes.	Falta mejorar la atención a los estudiantes.	Atendemos a los estudiantes brindando un servicio de calidad, amable y respetuoso.
La Escuela promueve en sus estudiantes, respeto y normas de convivencias.	Falta mejorar la vivencia de los valores institucionales.	Reconocemos el rol preponderante del estudiante en la institución, y nos relacionamos en el marco de respeto y tolerancia.

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES



Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

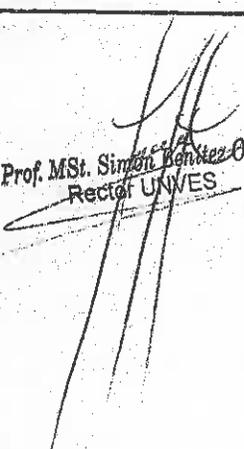
Resolución Rectorado N° 1849 /2019. -

MATRIZ PARA FORMULACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA: Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo		
PÚBLICO O GRUPO DE INTERÉS	VALOR/ES:	1- COMPROMISO
FUNCIONARIOS		2- TRANSPARENCIA
		3- SERVICIO
VALORES QUE APPLICAN EL VALOR	PRÁCTICAS ALTERNAS CONTRARIAS AL VALOR	COMPROMISOS ÉTICOS
La Escuela se compromete con sus funcionarios, facilitando el desarrollo de los procesos.	En ocasiones, falta de mayor compromiso Institucional con los servidores públicos.	Empleamos nuestro esfuerzo y dedicación, brindando las orientaciones pertinentes a los servidores públicos
La Escuela rinde cuentas presentando información veraz, objetiva y verificable.	En algunas, situaciones no se encuentra información eficaz y oportuna.	Hacemos pública nuestra gestión, a través de Información completa, oportuna y veraz.
La Escuela presta servicio de calidad, eficiente y sin discriminaciones de ninguna índole.	Falta de programas de formación integral a los servidores públicos.	Prestamos un servicio cordial, amable y respetuoso a los demás funcionarios y público general.


 Prof. Lic. Luz María Benítez Be.
 Secretaria General
 UNVES




 Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
 Rector UNVES